| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL<br>FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL | Código: FOR-PSS-224<br>Versión: 2<br>Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

Nombre del servicio social: Cuidado transitorio día - noche

Unidad Operativa: Centro Cuidado transitorio Villa Kennedy

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: Hugo Ojeda Hernández

C.C: 6113511 Edad: 67 Teléfono:

| Fecha | Atención individual |
|---|---|
| 17-01-2025 | Se realiza tiempo de escucha a la persona mayor desde el area de psicología por solicitud del beneficiario.<br>La persona menciona que quiere compartir su historia de vida, inicia mencionando que tiene un núcleo familiar seguro, cuenta con apoyo social de hermanos e hijos, con quienes mantiene una relación cercana. Menciona también que tuvo oportunidades para estudiar una carrera profesional, pero no terminó pues decidió formar una familia y debía cumplir con las responsabilidades que esto le generaba. Menciona que es víctima de conflicto armado y que uno de sus hijos falleció hace 25 años a causa de un enfrentamiento de grupos armados en la región.<br>comenta también que actualmente se encuentra a la espera del proceso con unidad de víctimas para la restitución de tierras, y que en ese momento, se retirará del proyecto pues dentro de sus objetivos se encuentra el poder desempeñarse como comerciante en la ciudad donde lo van a ubicar; comenta que cerca a esa región vive parte de su familia y que considera que esta red de apoyo, va a mejorar considerablemente su bienestar emocional<br><br>Paula Andrea Castillo<br>cc. 1022439237<br>Profesional en psicología. |

**Nota:** Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.